

Veintiocho - 28 -

**RAZÓN.-** Siento por tal que el día once de marzo del año dos mil catorce, notifiqué la providencia que antecede a los señores: Inés Isabel Pérez López y Víctor Francisco Pérez López mediante boleta entregada en la casilla constitucional número 0422, y al correo electrónico [byronguillen\\_21@yahoo.com](mailto:byronguillen_21@yahoo.com); a la Procuraduría General del Estado mediante boleta entregada en la casilla constitucional número 0018; a la Segunda Sala de Garantías Penales y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Manabí mediante boleta entregada en la casilla constitucional número 0472, y al Fiscal Provincial de Manabí mediante boleta entregada en la casilla judicial número 0402, , tal como consta en la documentación que se adjunta al proceso.- **LO CERTIFICO.-**



Ab. Andrés Mora Arias  
**ACTUARIO**

